



## **CRITERIOS PARA EL PUNTO COMPLEMENTARIO**

**a) El alumno/a solicitante que esté empadronado, con anterioridad al 31 de marzo de 2018, en la zona de influencia comprendida entre las calles:**

- Jorge Vigón.
- Vara de Rey desde Jorge Vigón hasta Duquesa de la Victoria.
- Calle Muro del Carmen y Muro de Cervantes.
- Avda. de la Paz, desde Avda. Navarra hasta Capitán Gaona.
- Capitán Gaona desde Avda. de la Paz hasta la calle Tricio.
- Calle Tricio desde Capitán Gaona hasta Paseo de la Constitución.
- Paseo de la Constitución hasta la calle Senado.
- Calle Senado.
- Calle Manzanera desde Doce Ligero hasta Santos Ascarza.
- Santos Ascarza (Desde Manzanera hasta Defensores de Villarreal).
- Defensores de Villarreal.
- Cantabria (entre Defensores de Villarreal y Escuelas Pías).
- Escuelas Pías (entre Cantabria y San Millán).
- San José de Calasanz (entre San Millán y Caballero de la Rosa).
- Caballero de la Rosa (entre San José de Calasanz y Avda. de la Paz).
- Coronel Innerarity.
- Obispo Lepe.
- Obispo Blanco Nájera.
- Avda. Lobete (entre Obispo Blanco Nájera y Eliseo Pinedo).
- Eliseo Pinedo.

***Se entenderán comprendidas en esta zona ambas aceras de las calles reseñadas.***

- b) Ser hijo/a o nieto/a de profesores en centros educativos públicos en el momento de presentar la solicitud, excepto los que ya obtienen puntuación por este concepto en los criterios prioritarios.**
- c) Hijos/as o nietos/as de trabajadores del centro en el momento de presentar la solicitud, excepto los que obtienen puntuación por este concepto en los criterios prioritarios.**
- d) Ser hijo/a de exalumno/a del colegio.**
- e) Haber estado matriculado en uno de los siguientes centros de E. Infantil (1er ciclo) o guardería de la zona de influencia del centro:**

- Los Pitufos.
- Carrusel.

- **Acuarela.**
- **El Parque.**
- **DO-RE-MI.**
- **Olyma-Garden**

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Apartado a) Certificado de empadronamiento con el requisito de la antigüedad.
- Apartado b) y c) Certificado del centro de trabajo firmado y sellado.
- Apartado d) Se comprobará en la Secretaría del Centro.
- Apartado e) Certificado de la guardería/escuela infantil, firmado y sellado.

Logroño, 26 de marzo de 2020

Rosa M. Ezquerro Bañares

Directora del CEIP Duquesa de la Victoria.